



COMITÉ DE EMPRESA

Barcelona, 13 de marzo del 2020

Este Comité de Empresa, informa a la plantilla tras la nefasta actuación de la Dirección, ante la negativa de aplicar las medidas preventivas comunicadas en la reunión monográfica del COVID 19 de ayer día 12, y de las cuales se han retractado unilateralmente. Desde el inicio de la mañana este CE se encuentra en zona franca para forzar la protección de la plantilla ante la situación de alarma.

Hoy, a las 14:15 horas, la Generalitat ha publicado una resolución que afecta a los transportes públicos por la emergencia del coronavirus. Entre otras cosas dice:

“3 Per tal d’incrementar la protecció del personal dels operadors davant eventuais contagis, es determina, a partir del 16 de març, la supressió de la venda de bitllets als autobusos, sempre que hi hagi altres alternatives d’adquisició dels títols de transport. També es determina el tancament de les oficines d’informació i atenció presencial als usuaris que no disposin de sistemes físics de separació entre personal i usuaris, i el reforçament, en aquests casos, dels serveis d’atenció telefònica i telemàtica.

4 Tots els operadors de transport públic hauran d’incrementar els protocols d’higiene i neteja que siguin necessaris per evitar els contagis.”

Desde el Comité se ha vuelto a exigir que estas medidas se tomen desde hoy mismo, se ponga sentido común y se apliquen en las medidas que detallamos.

- No hacer intervención de fraude.
- No realizar bescanvis y minimizar la atención directa al cliente fuera de las cabinas, redirigirlos a los sistemas de interfonía para comunicarse con él o la AAC/TOLA de la estación.
- No realizar atención presencial en los Punts TMB.
- Realizar solo tareas de mantenimiento esenciales para garantizar el servicio.
- Aquellos trabajadores y trabajadoras que tengan al cargo el cuidado de menores deben acreditar, de forma fehaciente y legal, la situación en casos de ser imposible acudir a trabajar y comunicarlo a sus responsables.

Todas estas medidas se basan en las instrucciones realizadas por el Ministerio de Sanidad en sus diferentes comunicados, así como en la ley de prevención de riesgos laborales mediante la cuales se garantizan la salud pública de nuestro sistema de transportes, la salud y la higiene de toda la plantilla.

La Dirección ha respondido que se debe reunir con la Dirección de Operaciones para ver qué medidas aplicará.

En este momento no tenemos respuesta de la Dirección, y dado que la obligación de la Empresa es velar por la salud de la plantilla, si no lo hacen ellos, debemos ser las trabajadoras las que apliquemos las medidas preventivas que hemos detallado, por nuestra salud y la salud de los usuarios de Metro.

El Director del área Corporativa de Personas de TMB y el Director de Personas de TMB han dejado al Comité de Empresa de Metro esperando que medidas se aplicaban ante nuestras exigencias. Ante la cobarde actuación de esta Dirección este Comité apela a la cordura, responsabilidad y valentía que caracteriza a la plantilla de Metro cuando su Dirección no está a la altura.

Seguiremos informando...

